631010-

Armenia,

ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre- cotización, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por Objeto*: "Compra de elementos deportivos y culturales necesarios para los entrenamientos de los funcionarios y/o beneficiarios de las diferentes disciplinas deportivas y artísticas contempladas en el Plan de Bienestar Social en la vigencia 2025"*

Para el desarrollo del proceso de pre-cotización, los proponentes podrán comunicarse con el SENA REGIONAL QUINDIO, e informarse de los aspectos relacionados con ella y solicitar aclaraciones a través de la plataforma del SECOP II.

En caso de anexar algún archivo digital, este debe venir en formato Word o pdf, no se aceptan archivos comprimidos.

Fecha Límite para la recepción de PRE-COTIZACIONES: 21 de noviembre de 2025, hasta las 06:00 P.M.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: *"Compra de elementos deportivos y culturales necesarios para los entrenamientos de los funcionarios y/o beneficiarios de las diferentes disciplinas deportivas y artísticas contempladas en el Plan de Bienestar Social en la vigencia 2025"*

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	49161504	Balón oficial de Fútbol profesional colombiano #5, COSIDO A MANO reforzada con cuatro capas en material textil; Superficie: Natural - Artificial, Circunferencia: 68 - 70 cm, Peso 410 a 450 gr.Rebote: 125 a 155 cm, Total esfericidad	9	und
2	49201601	4 Set es de bandas elásticas (juego x 5) Material: Latex Medidas: Verde: 60x5x0.04 (cm) Azul: 60x5x0.06 (cm) Amarillo: 60x5x0.08 (cm) Rojo: 60x5x0.1 (cm) Negro: 60x5x0.12 (cm) Resistencia (Lbs) Verde: 9-18 (lbs) Azul: 14-25 (lbs) Amarillo: 17-30 (lbs) Rojo: 22-38 (lbs) Negro: 27-45 (lbs) Unidad de empaque: Cada set trae 5 unidades de bandas de color azul, verde, amarillo, rojo, y negro según la especificación técnica descrita.	4	und

3	49201601	5 Set de bandas elástica (juego X4): Bandas: Material de fibra de poliester, latex y costuras de alta calidad. Medidas Resistencias. Fucsia 66 x 8 cm 120 libras. Verde 76 x 8 cm 250 libras. Azul 85 x 8 cm 350 libras. Amarillo 60 x 5 cm 20 libras. Cada set trae 5 unidades de bandas de color Fucsia, verde, azul, y amarillo según la especificación técnica descrita.	5	Unid
4	49201601	4. Steps de aeróbicos: Steps con 3 niveles de altura, Bases antideslizantes. Peso máximo de usuario: 100 kg.Trabajo cardiovascular. Medidas: Profundidad: 28.7cm, Ancho: 70.2cm	4	Unid
5	49220000	1 Kit de platillos x 30 unidades: Material en plástico indeformable. Medidas: Diámetro: 19,5cm, Altura: 6cm	1	Unid
6	49161608	Balón de voleibol # 5 Profesional, balón oficial de la Federación Colombiana de Voleibol Superficie: coliseos y competencias. Numero: 5 Circunferencia: 65 - 67 cm Peso: 260 - 280 g	4	Unid
7	49211802	Aros de PVC rígidos: Propiedades: Ligeros, resistentes a impactos, duraderos. Usos: Coordinación, agilidad, juegos recreativos.	10	Unid.
8	49221506	Colchonetas: Material: Espuma de poliuretano o polietileno recubierta con vinilo. Propiedades: Antideslizantes, acolchadas,fáciles de limpiar. Usos: Ejercicios de suelo, yoga, pilates, rehabilitación. de 7cm de ancho x 1metro de largo	10	Unid.
9	49220000	Roller: Especificaciones Dimensiones: L 33 x An 13 x Al 13 cm Peso: 850 gr Color: azul Material: EVA, PVC Usos: Liberación miofascial, automasaje, recuperación muscular	10	Unid.
10	49201514	Pelotas para masaje: Material: Caucho, silicona o PVC. Propiedades: Superficie lisa o con texturas, tamaño pequeño. Usos: Masaje profundo, relajación muscular, puntos gatillo	10	Unid.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
11	49221505	Tres mallas tipo pinza para Tenis de Mesa. con soporte tipo gancho en color azul. Su diseño con soporte metálico y malla de nylon resistente garantiza durabilidad y buen rendimiento. Fabricada bajo las especificaciones técnicas de la I.T.T.F. malla cuenta con un sistema de sujeción tipo gancho con tensores ajustables que facilitan su instalación. Los soportes de acero pintado y la malla con bordes reforzados aseguran resistencia y longevidad. Perfecta para mesas estándar, esta malla combina practicidad y calidad, cumpliendo con los estándares internacionales para tenis de mesa.	3	Unid.
12	49161603	Balones de baloncesto modalidad 3x3 Balón de Baloncesto N° 5 Profesional, Cubierta cuero PU COMPOSITE, doble capa esponjosa, proceso laminado al calor, doce paneles 4 de los cuales son delgados y demarcados. Sus dimensiones y peso varían dependiendo de la categoría de los practicantes, estando entre los 25 cm de circunferencia para las categorías más pequeñas masculinas.	2	Unid.

13	49161603	Balón baloncesto # 6 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de caucho natural, marcación institucional en caucho fundido, circunferencia 73-75 cm peso 500, 550 gr	3	Unid.
14	49161603	Balón baloncesto # 7 Neumático de butilo, enmallado en nylon, con capas de preforma en caucho natural esponjosa, cubierta de caucho natural, marcación institucional en caucho fundido, circunferencia 75-78 cm peso 580, 560 gr	3	Unid.
15	60131800	micrófono inalámbrico profesional que incluye opciones de mano y diadema, operando en frecuencias variables entre 500 y 595 MHz para una conexión estable y libre de interferencias. Sus antenas desmontables facilitan el transporte y mantenimiento, mientras que la maleta incluida garantiza protección y comodidad para su traslado. Ideal para presentaciones en vivo y eventos donde la movilidad y calidad de sonido son esenciales. CARACTERISTICAS PRINCIPALES: • Frecuencia de transmisión: UHF 500-595 MHz. • Receptor de doble canal con modulación FM. • Tecnología PLL para mayor estabilidad de frecuencia. • Sensibilidad del receptor: -90 dBm. • Respuesta en frecuencia: 40Hz – 17kHz. • THD: 1%. • Impedancia de salida del receptor: 600Ω. • Fuente de alimentación del receptor: 12-15V CC / 120-220V. • Potencia de salida del transmisor: 10-15dBm. • Transmisor de mano dinámico con alimentación de 3V (batería de litio 14500). • Transmisor bodypack de tipo condensador con alimentación de 3V. • Consumo nominal del receptor: <300mA. • Dimensiones del receptor: 220mm × 150mm × 41mm.	7	Unid.
16	60131800	Sombreros Región Andina de Colombia, tejido a mano en iraca toquilla palma natural, correa en cuerotex con costuras en hilo y pin metalico, con disponibilidad de tallas desde la "s" hasta la "XXL" calidad alta.	8	Unid.
17	60131800	BAFLE- Parlante de Bluetooth recargable, cabina de sonido recargable - amplificador de potencia Clase D de 1200 W de alta eficiencia ofrece hasta 130 dB de SPL pico utilizando transductores diseñados y fabricados por EV. El diseño de guía de ondas de transductores sincronizados de señal (SST) patentados por EV proporciona una cobertura precisa y uniforme, una distorsión mínima y una carga acústica maximizada. Hardware de calidad profesional: tres puntos de montaje roscados M10 para cáncamos forjados, soportes de poste integrados y el diseño probado de dos manijas ZLX para un levantamiento fácil.	1	Unid.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Los elementos deportivos y culturales deberán ser entregados por el contratista dentro de los plazos del proceso de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato

2. Ofertar la totalidad de los ítems y/o servicios requeridos, en las cantidades, unidades y medidas requeridos por la Entidad.

3. El valor global de la oferta, incluido el IVA no podrá superar el presupuesto disponible por la entidad, la oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

4. El Proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

6. El proponente deberá analizar adecuadamente los documentos y las condiciones establecidas por el SENA en el SECOP II. En caso de encontrar inconsistencia entre lo establecido en el pliego de condiciones del SECOP II y lo indicado en el presente estudio, deberá tener en cuenta que prevalecerá lo establecido en el SECOP II.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, después de haber perfeccionado y legalizado la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025

El término de ejecución del negocio jurídico será de 20 días calendario hasta el 31 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia Quindío.

4. FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Pago 1	100%	Informe de ejecución de actividades y evidencias de las obligaciones especificas contractuales. del período a cancelar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato
Otra forma de Pago:	La entidad cancelará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas en el mes anterior. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor facturado, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada una de las actividades y capacitaciones realizadas por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes y el informe de ejecución con evidencias fotográficas y de listados de asistencia de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario) y factura electrónica según aplique, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	

5. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA garantías en la contratación, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 110 y ss. Del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos para cubrir serán los siguientes:

- **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

NOTA: Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la pre-cotización, generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Armenia, Quindío noviembre 18 de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) Regional SENA Quindío.

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri –Apoyo Jurídico Contratación
Elaboró: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Contratación


SENA